ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 12/20 "SERVICIO FUNEBRE PRESTADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – PRIMERA PRORROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 9:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 12/20** para el **"SERVICIO FUNEBRE PRESTADO POR *LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – PRIMERA PRORROGA PAC N° 375.734/20*"**, solicitado por la Dirección Administrativa. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 62.254.000** (guaraníes sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y un **Monto Máximo** de **Gs. 124.508.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil).----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo J.A.S. N° 03/2020 de la Dirección Administrativa de fecha 23 de enero de 2020, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 375.734/20.
3. En fecha 2 de marzo de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones, modificadas con la Adenda N° 1 de fecha 3 de marzo de 2020, Adenda N° 2 de fecha 12 de marzo con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres, Adenda N° 3 de fecha 13 de marzo con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres, Adenda N° 4 de fecha 1 de abril con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 021/20 por Gs.124.508.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil), de fecha 25 de febrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de abril de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- FUTURO S.A.
2- SENDERO DE LUZ S.R.L.
3- CRISTO LUZ de Mirna Fernandez
4- FUNERARIA LA NUEVA de Enrique de la Cruz Rivarola
5- EL EDEN S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 13 de abril de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 9:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1. SENDERO DE LUZ S.R.L.	Gs. 12.790.000.-
2. CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernandez	Gs. 11.540.000.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **SENDERO DE LUZ S.R.L.** presenta su oferta por un monto total de Gs. 12.790.000 (guaraníes doce millones setecientos noventa mil).

b) **CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernandez.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 11.540.000 (guaraníes once millones quinientos cuarenta mil).

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- SENDERO DE LUZ S.R.L..	2- CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernandez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.6.225.400.-	Cumple Gs. 6.225.400.-
c) Registro Único del Contribuyente	800587773-1	3414030-1
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta	Presenta N° 1591773

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el informe presentado por la Dirección Administrativa, a través del Memorando J. A.S. N° 10/20 de fecha 23 de abril de 2020, en donde informa que conforme a la evaluación sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

En fecha 16 de abril, se remite Nota **DOC N° 92/20,** a la Firma **CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández** en la dirección de correo electrónico dmorapy@hotmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación del Anexo B) Inciso b)Análisis de precios ofertados-Desglose de costos, Certificado de Origen Nacional del Servicio requerido, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente al momento de presentación de Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la aplicación del margen de preferencia establecido, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, (Res. DNCP Nº 2490/19), dichos documentos deberán ser remitidos por Correo (uoc2@jma.gov.py) en el plazo establecido por recomendación del Ministerio de Salud, tomando así las medidas de prevención #COVID19, dicha firma presentó el Desglose de Costos solicitado, no así el Certificado de Origen y Empleo Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En fecha 20 de abril, se remite Nota **DOC N° 93/20,** a la Firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.** en la dirección de correo electrónico sendero_de_luz.srl@hotmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de Anexo E: Documento de la Oferta - Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada: Fotocopia de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. Presentar copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser los dos últimos años (2018 y 2019) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatorio de los ítems ofertados, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, (Res. DNCP Nº 2490/19), dichos documentos deberán ser remitidos por Correo (uoc2@jma.gov.py) en el plazo

establecido por recomendación del Ministerio de Salud, tomando así las medidas de prevención #COVID19;

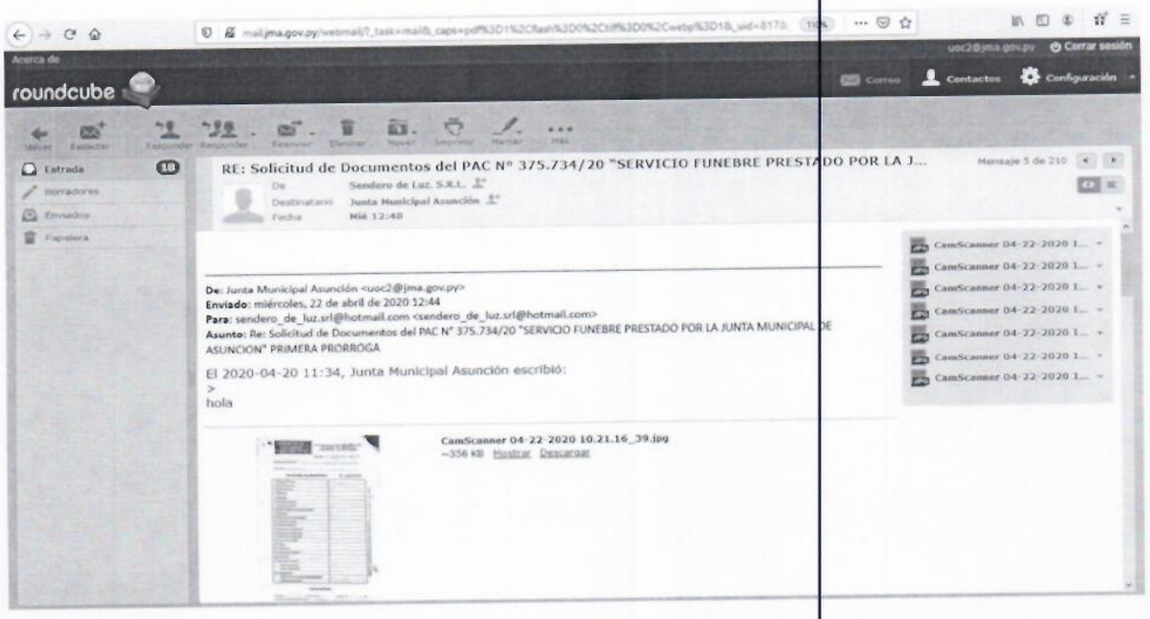

Dicha empresa presenta lo solicitado, pasado el periodo perentorio que vencía el Miércoles 22 de Abril a las 11:34 horas, así mismo presenta Contratos no legibles por lo tanto, la oferta de la firma ***queda descalificada***.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1- CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - Formulario de Oferta**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o	**CUMPLE**

equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2018 y 2019) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA
Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018)	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente)	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1. CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández
REPRESENTANTE LEGAL	Mirna Fernández
C.I. N°	3.414.030
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que, considerando que la Firma que presentó su oferta no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 62.254.000** (guaraníes sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y un **Monto Máximo** de **Gs. 124.508.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil) **IVA Incluido.**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 24 de abril de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC N° 2